

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE ARGENTINA

Número del Proyecto **ARG/09/012**

Título del Proyecto **Inclusión Laboral y Social de Jóvenes Bonaerenses**

Fecha: 01/03/2010 – 31/08/2011

Fecha de Gastos: 2010-2011

Fuentes de Fondos Principal: TTF AECID-  
PNUD

Modalidad de ejecución: Plena con pago  
directo.

Agencia de Ejecución: Ministerio de Trabajo  
de la Provincia de Buenos Aires.

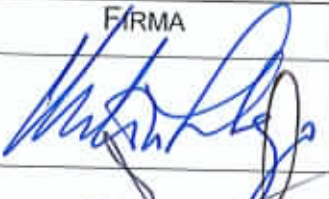

Moneda: U\$S

Financiamiento del Presupuesto en U\$S	
Revisión	A
Fondo AECID	518.285
Total de Insumos	518.285
Costos de Apoyo (1)	25,759
Total General	544.044

(1) Los costos de apoyo serán transferidos directamente por el donante, razón por la cual no fueron incluidos en el presupuesto de la presente revisión.

Breve Descripción:

El Proyecto se propone desarrollar una experiencia piloto en materia orientación y capacitación laboral con perspectiva de género destinada a mujeres jóvenes de bajos ingresos de la Provincia de Buenos Aires, que posibilite a las destinatarias la construcción de un proyecto ocupacional. El Proyecto comprenderá instancias de orientación y capacitación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y/o preparación para el trabajo independiente con perspectiva de género, a fin de facilitar la inclusión laboral de las mujeres que participen en el mismo.

EN NOMBRE DE	FIRMA	FECHA	NOMBRE Y TÍTULO
PNUD		11 MAYO 2010	MARTÍN SANTIAGO REPRESENTANTE RESIDENTE
ORGANISMO DE EJECUCION			OSCAR ANTONIO CUARTANGEL Ministro de Trabajo
GOBIERNO		03 MAY 2010	RODOLFO M. OJEA QUINTANA EMBAJADOR SECRETARIO DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL

**HOJA DE DATOS BASICOS**

<b>Proyecto:</b>	Inclusión Laboral y Social de Jóvenes Bonaerenses		
<b>Fecha de inicio:</b>	01/03/2010	<b>Fecha de finalización:</b>	31/08/2011
<b>Ejecución:</b>	Gobierno Provincial	<b>Modalidad:</b>	Plena con pago directo
<b>Organismo Provincial de Ejecución:</b>	Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires		

<b>Director Provincial:</b>	Dr. Oscar Antonio Cuartango
<b>Cargo:</b>	Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires
<b>Domicilio:</b>	Avenida 7, N° 370. Tercer Piso. La Plata
<b>Teléfonos:</b>	0221) 429-3625 / 429-3690
<b>E-mail</b>	

<b>Coordinador General:</b>	Luis Antonioli
<b>Cargo:</b>	Jefe de Gabinete
<b>Domicilio:</b>	Avenida 7, N° 370. Tercer Piso. La Plata
<b>Teléfonos:</b>	(0221) 429-3625 / 429-3690
<b>Fax:</b>	
<b>E-mail</b>	antonioli@trabajo.gba.gov.ar

**Presupuesto Total: U\$S 544.044**

**Fuentes de financiamiento: TTF AECID – PNUD “Hacia un Desarrollo Integrado e inclusivo en América Latina y el Caribe”**



.....  
Director Provincial del Proyecto

.....  
Fecha

## PARTE I: CONTEXTO

### A) JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO.

#### 1) SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA A ABORDAR.

Los jóvenes representan el 24% de la población de la Provincia de Buenos Aires, conformando un grupo poblacional que presenta desventajas particulares vinculadas con su inserción en la educación formal y el mercado de trabajo. En efecto, si bien la proporción de los jóvenes de entre 18 y 25 años que no estudian ni trabajan ha disminuido un 2.3% entre 2003 y 2006 todavía existirían 405.000 que no estudian ni trabajan en los aglomerados urbanos de la provincia de Bs. As.

En lo que refiere a sus posibilidades de participación en el mercado del trabajo, el 29.8% de jóvenes entre 18 y 25 años en la provincia de Buenos Aires están ocupados, y un 63.3% trabajan en situaciones precarias (EPH, INDEC) generando una inserción laboral endeble<sup>1</sup>. A partir de estos datos podemos afirmar que el problema de la pobreza, expresada en la imposibilidad de recursos adecuados para la existencia humana que permitan su reproducción, está íntimamente relacionada con el desempleo. Algunos especialistas en la temática (Beccaria y López: 1996; Neffa: 2006; Kostzer: 2006; Miguez: 2004) coinciden en afirmar que tanto el empleo como el desempleo impactan profundamente en la vida cotidiana de las personas ya que en nuestra sociedad, el trabajo es considerado como un eje articulador de la vida de las personas. En este sentido *“los efectos del deterioro del mercado laboral se amplían si se considera que el trabajo, y más específicamente el empleo, además de la significación económica que tiene por ser la principal fuente de ingresos de la gran mayoría de los hogares, es una de las actividades que más fuertemente organiza la cotidianeidad en los sujetos y las familias, es un factor muy importante de socialización de las personas, y las provee de todo un mundo de relaciones y valoraciones personales.”*<sup>2</sup>

En relación con el nivel educativo alcanzado, el 54% de los jóvenes no completó el nivel secundario y apenas el 11% de los jóvenes desocupados en situación de pobreza o indigencia, asiste a un establecimiento educativo. En este punto coincidimos con Kessler<sup>3</sup> (2004) quien se refiere a una *“escolaridad de baja intensidad”* para definir las trayectorias educativas de algunos jóvenes pobres. En estas situaciones los jóvenes aparecen *“desenganchados”*<sup>4</sup> de las actividades escolares. El abandono de la escuela es uno de los posibles corolarios de este proceso. Algunos de estos jóvenes comienzan a trabajar en puestos de escasa duración; una vez que finalizan se encuentran sin el trabajo y sin la

<sup>1</sup> Asalariados precarios, cuentapropistas, beneficiarios de planes de empleo y servicio doméstico, entre otras categorías.

<sup>2</sup> Beccaria Luis, Fernando Groisman y Paula Monsalvo (2006) Segmentación del mercado de trabajo y pobreza en Argentina Pagina web de la Asociación Argentina de Economía Política [www.aaep.org.ar](http://www.aaep.org.ar)

<sup>3</sup> Kessler, Gabriel 2004 Sociología del delito amateur. Editorial Paidós. Argentina

<sup>4</sup> “El desenganche presenta dos variantes, una sin conflictos de convivencia o disciplinarios y otra más conflictiva. La primera se caracteriza por una actividad ausente en la escuela, sin realizar ninguna tarea escolar, pero sin problemas de convivencia; en la segunda alternativa sí hay además problemas de convivencia. No es una diferencia menor, en particular cuando hay deserción, pues el evento causante en uno u otro caso es muy distinto. En el caso del “desenganche” disciplinado, este es el resultado lógico de una desvinculación paulatina, sin que haya a veces un evento que marque el corte abrupto. En el otro caso, en general sí hay algún relato, algún evento que marca la expulsión o el pase o el abandono de la escuela” (Kessler (2002) “La experiencia escolar fragmentada. Estudiantes y docentes en la escuela media en Buenos Aires” IIPE – UNESCO

escuela. Para este autor no existe una relación directa entre trabajo y deserción *"También están aquellos que quedaron envueltos en un dilema sin solución: dejan de estudiar para buscar trabajo y al intentarlo se dan cuenta que sin estudio no consiguen nada, por lo que vuelven a la escuela; pero tampoco logran reinsertarse porque habían empezado a trabajar, en parte, por el desenganche."*<sup>5</sup>

El abandono de la escolaridad obligatoria, el embarazo adolescente, la inserción laboral precaria, la vulnerabilidad familiar y el debilitamiento de los lazos comunitarios, entre otros factores, van formando un complejo entramado situacional que debilita las posibilidades de inclusión social y laboral comprometiendo el futuro de los jóvenes.

Este escenario se acentúa especialmente en las mujeres jóvenes, cuyas posibilidades de ingreso al mercado laboral se ven fuertemente limitadas por consideraciones de género. Las mujeres enfrentan mayores restricciones para participar como "trabajadoras plenas". En este sentido, se insertan en un mercado altamente segmentado caracterizado por peores remuneraciones, baja calificación y productividad, en actividades relacionadas con los servicios y otras ocupaciones consideradas "típicamente" femeninas.

A su vez, las mujeres de bajos ingresos encuentran mayores dificultades para el sostenimiento del empleo y encuentran mayores restricciones (que sus pares varones) para acceder a las ofertas de formación y capacitación, debido a la asunción exclusiva de las responsabilidades del cuidado de menores a su cargo, en un contexto donde no existe provisión gratuita de servicios para el cuidado de niños.

Por otra parte, existen obstáculos para el acceso de mujeres pobres a instancias de formación de calidad significativa y valorada en el mundo del trabajo, debido a la persistencia de un direccionamiento de éstas hacia ofertas formativas de baja complejidad técnica y con una baja o nula "valoración" en el mercado laboral.

### **1.1. Situación de las mujeres jóvenes ente 18 y 25 años de la provincia de Buenos Aires<sup>6</sup>**

Las mujeres jóvenes representan el 51% de la población del grupo comprendido entre 18 y 25 años y el 13,3% del total de la población femenina de la provincia de Buenos Aires. Considerando las mujeres jóvenes, un 42,1% se encuentra inactiva respecto a su condición de actividad, el 38,8 está ocupada y el 18,9 desocupada.

Entre las mujeres jóvenes ocupadas, el 71,1% es obrera o empleada y el 16,1% es empleada doméstica, una ocupación que se realiza mayormente en condiciones de precariedad. Por su parte, las mujeres jóvenes inactivas son principalmente estudiantes (45,3%) o amas de casa (44,9%). El 27% de las mujeres entre 18 y 25 años se encuentran bajo la línea de pobreza y el 7,3% viven en hogares que se encuentran bajo la línea de indigencia.

---

<sup>5</sup> Kessler, Gabriel (2004) op.cit.

<sup>6</sup> Datos elaborados en base a la EPH 2º semestre 2006, INDEC.

La menor proporción de mujeres jóvenes que viven en hogares bajo la línea de pobreza, son las que están ocupadas (17,9%), siguiendo en forma ascendente las mujeres inactivas (31,3%) y las desocupadas (36,6%). Análogamente a lo que ocurre con la pobreza, la menor proporción de jóvenes de hogares indigentes son las que se encuentran ocupadas (3,4%). Por otro lado, el 40,5% de las jóvenes que no estudian ni trabajan viven en hogares pobres. Es un porcentaje significativamente mayor al correspondiente al total de población (28,3%). Simultáneamente, el porcentaje de jóvenes mujeres que no estudian ni trabajan que se encuentran bajo la línea de indigencia (12%) es superior al porcentaje de indigentes en el total de la población (9,2 %).

Respecto al nivel educativo, el 37,3% no terminó la secundaria; situación clave para la inclusión en el mercado laboral (el 2,8% con primaria incompleta, el 9,5% con primaria completa y el 25% con secundaria incompleta). Entre las mujeres bajo la línea de pobreza, el 73,8% no terminó la secundaria. Paralelamente, el porcentaje de mujeres bajo la línea de indigencia sin secundario completo es de 24,2%.

Por último, el mayor porcentaje de estas jóvenes (65,1%) vive en hogares con sus padres o uno de sus padres. Un 19% tiene una relación de unión o matrimonio con el jefe de hogar.

## 2) SITUACIÓN PREVISTA AL FINAL DEL PROYECTO.

El Proyecto desarrollará una experiencia piloto en materia capacitación, orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo con perspectiva de género que reconozca las diferentes dimensiones del problema de la inserción de las mujeres jóvenes de bajos ingresos, a partir de la consideración de las **principales restricciones** que ellas enfrentan:

- Menores posibilidades para la participación en la formación y el empleo debido a la asunción de responsabilidades domésticas;
- Dificultades para el acceso a una formación de calidad que contemple las competencias requeridas por el sector productivo,
- La inexistencia de instancias de orientación laboral que les permita construir un proyecto ocupacional teniendo en cuenta los condicionamientos sociales y económicos que las afectan.

Resulta fundamental recuperar junto a ellas sus trayectorias sociales, educativas, familiares y laborales a partir de sus propias perspectivas con el objetivo de conocer sus fortalezas y sus saberes teniendo en cuenta esta información a la hora de realizar las capacitaciones específicas previstas.

Este proyecto constituye una **iniciativa** que brindará una respuesta integral a las necesidades detectadas a partir de la puesta en marcha de:

- **Acompañamiento para la construcción de un proyecto ocupacional desde una perspectiva de equidad de género y derechos.** Se brindará apoyo, a través de la realización de talleres, a las jóvenes que participen en el proyecto a fin de posibilitarles la proyección de una trayectoria laboral y de formación que tome en

cuenta sus necesidades, aptitudes e intereses conjugados con las posibilidades y restricciones que les presenta el contexto laboral donde se ven insertas. Estas instancias de formación y el proceso de acompañamiento serán complementados con talleres transversales sobre temáticas tales como salud reproductiva, violencia doméstica, igualdad de oportunidades y de género en el ámbito laboral así como también un mecanismo de remoción de barreras, entendiendo por éstas las responsabilidades tradicionales asociadas con el cuidado de los niños a cargo. Estos dispositivos tendrán en cuenta tanto los procesos individuales como los grupales: uno de los objetivos principales de este proyecto es también la creación de nuevas solidaridades que posibiliten enfrentar las dificultades cotidianas a partir del reforzamiento de los lazos sociales, institucionales y comunitarios.

- **Instancias de capacitación laboral específicas de calidad** para mujeres jóvenes orientadas hacia las demandas del sector productivo que contemplen las competencias valoradas y requeridas por un mercado de trabajo cada vez más competitivo. En este sentido las estrategias estarán orientadas a *“definir un plan de acción para mejorar su situación en relación al empleo y desarrollarlas competencias necesarias para llevarlo a cabo”*<sup>7</sup>
- **Apoyo económico que permita la remoción de obstáculos** (el cuidado de niños a cargo) que impiden que las mujeres de bajos ingresos puedan sostener actividades de formación y participar en procesos de inserción laboral.

### 3) BENEFICIARIOS PREVISTOS.

El proyecto está dirigido a 500 mujeres jóvenes de la Provincia de Buenos Aires. Los requisitos para su participación son:

- Tener entre 18 y 25 años.
- Encontrarse en situación de pobreza.
- Que prioritariamente sean jefas de hogar y/o madres solas con hijos a cargo.
- Que cuenten con estudios primarios completos y secundarios a determinar en función de la selección de las especialidades de formación.

Consideramos relevante el trabajo con mujeres jóvenes en situación de pobreza ya que *“la dimensión de género encuentra su máxima expresión en el mercado de trabajo y se expresa en el sistemáticamente mayor desempleo femenino, mayor precarización o trabajos de peor calidad, exigencias excesivas en materia de calificaciones, menor remuneración por trabajos de igual valor, etcétera. Y, como consecuencia, en la innegable asociación entre mujeres y pobreza, entre mujeres jóvenes y excluidas”*.<sup>8</sup>

La convocatoria de las participantes debería hacer hincapié en el compromiso a asumir frente a una actividad de capacitación que exige intensa participación y esfuerzo sostenido.

<sup>7</sup>FORMUJER Proyecto Ocupacional - Una Metodología de formación para Mejorar la empleabilidad. SERIE: Materiales de Apoyo para instituciones de formación y orientación laboral.

<sup>8</sup> Pieck Enrique Coord *“Los jóvenes y el trabajo. La educación frente a la exclusión social”* UALCINTERFOR. CONALEP. UNICEF. RET. OIT (2001) México.

La convocatoria y selección de las mujeres estará a cargo del Municipio y las OSCs. El Equipo del Proyecto (EP) supervisará los criterios de selección de las mismas. Se podrán consultar las bases de datos de mujeres con los perfiles requeridos por el Proyecto que tienen los Municipios y las OSCs.

En todos los casos la Unidad Ejecutora supervisará que estos criterios sean cumplidos.

#### **4) MARCO INSTITUCIONAL.**

El organismo de ejecución del proyecto es el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, quien contará con la participación como socios estratégicos y coejecutores del mismo a las Organizaciones de la Sociedad Civil que estarán involucradas en el desarrollo del Producto 1.

#### **5) VINCULOS CON EL MARCO DE COOPERACIÓN CON EL PAIS Y CON EL MARCO DE RESULTADOS ESTRATÉGICOS**

En el marco del Programa País 2010-2014, se espera que esta iniciativa contribuya con el logro estratégico del PNUD referido a “Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza”. En este sentido, el Proyecto contribuye al logro del ODM 3 (promoción del trabajo decente) y del ODM 4 (promover la igualdad y equidad de género). Asimismo, se espera que contribuya con el resultado relativo a “Mecanismos de protección social y promoción del trabajo digno establecidos.”

El presente Proyecto fue seleccionado en el marco del Fondo España-PNUD “Hacia un desarrollo social integrado e inclusivo en América Latina y el Caribe”, una de cuyas áreas de acción refiere a intervenciones que apoyen procesos políticos y/o sociales que redunden en la consecución de los ODM, a través del desarrollo de políticas públicas con impacto social, de redistribución y de inclusión social y política.

#### **B) ESTRATEGIAS.**

##### **1) ESTRATEGIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires ha planteado un conjunto de objetivos orientados a promover la capacitación y el desarrollo en los sujetos de un proyecto laboral autónomo, fortaleciendo las capacidades humanas individuales y colectivas tendientes a la creación de redes de solidaridad entre diferentes actores sociales con el fin de crear mas y mejores oportunidades de inclusión social por medio del trabajo. Es en este sentido que el Ministerio de Trabajo busca *“promover intervenciones gubernamentales caracterizadas por ser el resultado de la articulación interjurisdiccional, integrando verticalmente los esfuerzos de la Nación, Provincia y Municipios, coordinando a su vez en sentido horizontal las acciones emprendidas por cada una de las áreas del estado provincial, suscitando el consenso interdisciplinario y optimizando el uso de los escasos recursos con los que se*

*cuenta.*"<sup>9</sup> Es así que se entiende que una problemática compleja requiere ser abordada a partir de sus múltiples dimensiones: resulta entonces fundamental el compromiso de diferentes actores e instituciones y organismos de gobierno para el desarrollo efectivo del proyecto.

Los lineamientos centrales de la política pública de trabajo se orientan a abordar las problemáticas ligadas al desempleo y a las capacitaciones calificantes para el trabajo de manera coordinada y corresponsablemente con el Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación. En este sentido, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires han ratificado su voluntad de abordar conjuntamente la problemática del desempleo, entendiendo que las disposiciones emanadas colectivamente serán las únicas capaces de dar respuesta a la temática. El Pacto Federal fue celebrado el 29 de Julio el año 1998 entre el presidente de la Nación y representantes de las provincias. El mismo declara que "(...) *el trabajo es la actividad humana que inequívocamente expresa, identifica y caracteriza la condición humana y que, por lo tanto, dignifica y enriquece a quien la ejerce en el seno de una comunidad organizada*" entendiéndose al mismo "como vehículo de desarrollo y de crecimiento de los hombres".

Dentro de la intervención conjunta de estas dos carteras de gobierno se encuentra el Consejo Federal del Trabajo cuyas funciones (art. 2º) son las de impulsar las políticas generales en la materia bajo los principios de coordinación, **cooperación, coparticipación y corresponsabilidad** entre las administraciones de trabajo, procurando la mayor eficacia de la actividad gubernamental y de los actores sociales en las distintas jurisdicciones y competencias. Estas acciones y medidas en conjunto han sido ratificadas en el marco del Plan Integral de Promoción del Empleo "Más y Mejor Trabajo" y del "Plan Nacional de Regularización del Trabajo."

En el marco de estas políticas funcionan las Agencias de Empleo dependientes de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que cuentan con un registro de empresas que buscan trabajadores acordes a sus necesidades de mano de obra. Estas instituciones representan puntos nodales en las políticas públicas de promoción del empleo: debido a su institucionalidad construida en territorio, son una fuente de información tanto para las personas que se encuentran desocupadas como para los diferentes referentes del comercio y la industria que requieren personal.

En la actualidad Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires se encuentra ejecutando el Plan **PREBA** (Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo). El objetivo de este programa es dotar al Estado de la Provincia de Buenos Aires de herramientas que permitan su intervención en el mercado laboral, a fin de corregir la deficiente distribución de las oportunidades de trabajo que afecten a los sectores más vulnerables de la población económicamente activa, propiciando su inclusión en dicho mercado. Consiste en un subsidio al sector privado para la contratación de personas desocupadas.

---

<sup>9</sup> Dr. Oscar Cuartango. Ministro de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires. Noviembre del 2008



Es de destacar que en el Ministerio de Trabajo de la Provincia funciona la Coordinación del Programa de Igualdad de Oportunidades y Género en el Ámbito Laboral. La misma tiene como objetivo general gestionar la igualdad de género en el ámbito laboral, desde la acción gubernamental, sindical y empresarial.

Sus objetivos específicos son: Alcanzar la equidad, la igualdad y la paridad, y por lo tanto el pleno ejercicio de los derechos humanos de todos los géneros; poner de manifiesto los puntos de conexión concretos entre igualdad de género y el logro del trabajo decente para todas las personas; promover la ratificación y aplicación de las normas del trabajo claves de la OIT en materia de igualdad de género; preconizar la importancia y la convivencia que entraña para todas las personas superar los obstáculos actuales que impiden la igualdad de género. Esta dependencia del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Bs. As. sigue los lineamientos de la CEDAW.

## 2) ESTRATEGIA DEL PROYECTO

*"El camino hacia la igualdad de género no es una meta tecnocrática: es un proceso político. Requiere un nuevo modo de pensar, en el cual los estereotipos sobre mujeres y varones dejen lugar a una nueva filosofía que reconozca a todas las personas, independientemente de su sexo, como agentes imprescindibles para el cambio".*  
**- Informe de Desarrollo Humano, 1995.**

El objetivo del proyecto es implementar una iniciativa, de carácter piloto, en materia de formación profesional y orientación laboral con perspectiva de género destinada a 500 mujeres jóvenes (entre 18 y 25 años) en situación de vulnerabilidad social de la Provincia de Buenos Aires que posibilite a las destinatarias la construcción de un proyecto ocupacional. El Proyecto comprenderá instancias de orientación y capacitación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y/o preparación para el trabajo independiente con perspectiva de género, a fin de facilitar la inclusión laboral de las mujeres que participen en el mismo.

Es importante destacar que el enfoque de género atraviesa todas las acciones que se desarrollan en el presente proyecto. Esto supone propiciar instancias innovadoras en materia de promoción de los derechos de las mujeres y de los jóvenes<sup>10</sup>. El concepto de género refiere a las diferencias entre varones y mujeres asignadas social y culturalmente sobre las cuales se construyen representaciones, valoraciones y expectativas de lo que debe esperarse tanto de unas como de otros.

*"Cuando la esfera de género entra en la escena, se reserva, prioritariamente, para el hombre, la esfera pública de la producción; y, para la mujer, la esfera privada de la reproducción y el cuidado de los otros. El género es una categoría socio-económica y en*

<sup>10</sup> La provincia de Buenos Aires cuenta con la Ley Provincial N° 12.569 sobre Violencia Familiar. Decreto Reglamentario N° 2785/06

*ella influyen la clase social, la raza, la religión, el entorno económico, la edad, etc., por lo que su aplicación a la juventud y al trabajo incrementa la capacidad de explicar y poner de manifiesto los desequilibrios de oportunidades y necesidades entre las y los jóvenes.*

*En la infancia y adolescencia se conforma la identidad –por un proceso de adscripción e identificación con los modelos vigentes– la asignación genérica se constituye en condicionante de la construcción de la identidad y del proyecto de vida. Así, los jóvenes se han preparado para acceder a la vida adulta a través del trabajo productivo y las jóvenes, para la reproducción y el trabajo de cuidado.*

*Esta diferencia hace que ser joven en femenino no sea lo mismo que serlo en masculino. La naturalización del trabajo reproductivo y la adjudicación de la responsabilidad casi exclusiva de la crianza de los hijos y de las tareas domésticas constituyen uno de los principales obstáculos que las mujeres han debido enfrentar; que determina un desigual acceso y control a los recursos, que se expresa en debilitamiento de la autoestima, de la confianza en sí misma y del desempeño social y laboral, así como en mayor vulnerabilidad ante la violencia familiar y sexual e inequidad en el consumo de bienes en el hogar.*

*La pertinencia de la aplicación de una mirada de género al análisis de la juventud y del ámbito laboral parecería incuestionable: la definición de roles se inicia en la infancia y está en la base de la construcción de la identidad y son las concepciones culturales acerca de lo que les corresponde ser y hacer a hombres y mujeres, del valor de las actividades y capacidades femeninas y de las relaciones con sus padres y maridos, las que se trasladan al ámbito laboral e interactúan con las exigencias y condicionantes productivas y económicas determinando la división sexual del trabajo.”<sup>11</sup>*

Se espera que las mujeres participantes pueden fortalecer un *conjunto de saberes o competencias* clave necesarias para resolver con autonomía, reflexión y flexibilidad cuestiones atinentes a la organización y planificación del propio trabajo, lo que permitirá mejorar sus competencias de empleabilidad. Definimos **empleabilidad** como la aptitud para “encontrar, crear, conservar enriquecer un trabajo y pasar de uno a otro obteniendo a cambio una satisfacción personal, económica, social y profesional”<sup>12</sup>

Por su parte, el *enfoque de género* atravesará las instancias de formación y orientación<sup>13</sup>, lo que implica entender que la empleabilidad de las personas (entendida como la habilidad para sostener, cambiar, mejorar la posición en el mercado de trabajo) está influida por su condición de género, a partir de lo cual mujeres y varones enfrentan diferentes oportunidades y restricciones para su inserción laboral.

Transversalizar el enfoque de género en el marco de este proyecto significa:

- Deconstruir estereotipos sobre las posibilidades y capacidades de mujeres y varones a partir de sus propias experiencias;

<sup>11</sup> OIT Área de formación y empleo.

<sup>12</sup> Ducci, M.A. . OIT citado en “Estrategia de vinculación y cooperación con el entorno productivo y social” FORMUJER-MTEySS

<sup>13</sup> Manual para la construcción del Proyecto Ocupacional. Programa FORMUJER (CINTERFOR OIT, Ministerio de Trabajo de la Nación)

- Identificar barreras que dificultan la inserción laboral de las mujeres derivadas de su condición de género;
- Implementar mecanismos de remoción de obstáculos y barreras que impiden una efectiva participación de las mujeres en instancias de formación y empleo.

El proyecto se llevará a cabo en 3 (tres) municipios de la Provincia de Buenos Aires los cuales serán seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1) La existencia de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) con experiencia en el desarrollo de este tipo de proyectos contemplando la perspectiva de género.
- 2) La existencia de ámbitos de consenso con el sector privado para generar instancias de inclusión laboral.
- 3) El funcionamiento de instituciones de capacitación adecuadas a los perfiles requeridos para la ejecución del presente proyecto.

Asimismo, se prevé que los Municipios integren el Comité de Seguimiento del Proyecto (ver página 20) y colaborarán –a través de sus oficinas de empleo- en la instancia de intermediación laboral de las beneficiarias del Proyecto.

#### **Los productos a obtener son:**

---

**A) Mujeres con orientación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente con perspectiva de equidad de género recibida a fin de construir un proyecto ocupacional.**

Este producto busca realizar un proceso de orientación laboral de las mujeres que se encuentran participando en el proyecto para que ellas puedan, a partir de un diagnóstico de sus perfiles, trayectorias laborales e intereses, organizar su capacitación e iniciar la búsqueda de oportunidades de empleo, o bien encarar su desarrollo como emprendedoras.

Para ello, el Proyecto plantea tres dispositivos que apoyarán este proceso de inserción laboral:

- un apoyo económico mensual para cada una de las mujeres,
- el acompañamiento de un tutor o persona que ayude de manera individual y colectiva a este proceso,
- y una instancia de remoción de barreras para aquellas mujeres con hijos a cargo, a partir de la instalación de guarderías o cuidadores provistos por el proyecto y organizados por el equipo municipal de manera coordinada con la OSC.

En el desarrollo de esta etapa se identifican distintos momentos:

- En primer lugar, una instancia de diagnóstico de los perfiles y trayectorias laborales de las mujeres que permita identificar -sobre la base de los perfiles productivos de cada uno de los municipios y de la oferta laboral y productiva existente- los cursos

de capacitación adecuados para esos perfiles y experiencias laborales y productivas de cada beneficiaria.

- Una instancia de tutoría que atravesará todo el desarrollo del proceso. Implica el seguimiento y apoyo para el cumplimiento de las instancias de formación y una serie de actividades grupales e individuales de apoyo para la organización de su búsqueda laboral
  - Asimismo y, en forma paralela al desarrollo de los cursos de formación, se realizará una serie de jornadas de reflexión e intercambio sobre equidad de género en particular vinculados a la salud reproductiva, la igualdad de género en el ámbito laboral, la salud materna infantil y la violencia contra las mujeres. El objetivo es – además- que estos talleres fortalezcan la oferta de servicios que se brindan en el marco de las Delegaciones Regionales, contribuyendo a dejar instalados los mismos como oferta permanente de estos espacios institucionales.
- 
- Por último, participarán en instancias de intermediación laboral.

Todo el proceso tendrá, además, un apoyo para la remoción de barreras para que las mujeres que tengan niños menores a su cargo puedan llevar adelante estas actividades previstas, a partir de la organización de manera conjunta con las OSC.

Estos dispositivos permitirán que las mujeres participantes del proyecto, cuenten con una red de apoyo y contención en el proceso iniciado por el presente proyecto, de apoyo a la inserción laboral, lo cual supone una mayor sustentabilidad de la propuesta.

Las actividades previstas para el logro de este producto son:

*a.1. Seleccionar las OSCs intervinientes en el proyecto.*

Desde el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires – siguiendo los lineamientos que fija el PNUD para el trabajo con Organizaciones de la Sociedad Civil- se seleccionarán OSCs a través de un proceso competitivo. Las mismas deberán estar sensibilizadas con la problemática de la juventud y preferentemente con experiencia de trabajo con la población destinataria. Estas tendrán como funciones:

- Convocar, organizar, coordinar y capacitar a los tutores que realizarán el acompañamiento de las mujeres.
- Organizar, diseñar y ejecutar el diagnóstico inicial de las beneficiarias y la estrategia de orientación laboral (talleres y tutorías).
- Desarrollar talleres complementarios sobre equidad de género y salud sexual y reproductiva.
- Organizar y llevar adelante el pago del apoyo mensual a las beneficiarias durante los meses previstos en el proyecto.

Para la realización de las actividades de orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo a realizar por las OSCs intervinientes, el Proyecto pondrá a disposición de las mismas el material desarrollado por el Programa Formujer implementado en la órbita del Ministerio de Trabajo de la Nación<sup>14</sup>.

#### *a.2. Convocar a las beneficiarias y realizar el diagnóstico inicial de los perfiles laborales*

La convocatoria y selección de las mujeres estará a cargo del Municipio y las OSC. El EP (Equipo del Proyecto) supervisará los criterios de selección de las mismas.

Luego de la selección de las mujeres participantes se realizará un primer diagnóstico para conocer sus trayectorias laborales, perfiles e intereses para orientar la formación profesional y/o desarrollar acciones de capacitación para el inicio de un trabajo independiente. Este diagnóstico permitirá al EP definir y caracterizar la situación de partida con relación a la empleabilidad integrando particularidades de las personas (derivadas de experiencia e identidad laboral previa, situación actual familiar, edad, inserción urbana o rural, entre otras) en relación con las limitaciones y oportunidades que le presenta el contexto productivo local. Es en esta instancia que se utilizarán metodologías probadas para construir esta información como por ejemplo la llevada a cabo en los Proyectos asistidos y desarrollados por FORMUJER.

#### *A.3. Implementar la estrategia de orientación laboral (talleres y tutorías) para la construcción de un proyecto ocupacional.*

Este acompañamiento será brindado a partir de instancias de taller y seguimiento de las actividades del proyecto. La estrategia de acompañamiento deberá ser diseñada y desarrollada por la OSC a partir de los lineamientos otorgados por el EP.

Se adaptarán metodologías y materiales ya probados para acompañar a las mujeres en el proceso de revisión de sus capacidades e intereses a fin de que construyan su proyecto ocupacional.

#### *a.4. Desarrollar talleres complementarios*

Complementariamente al acompañamiento sistemático de las mujeres, las OSCs impartirán talleres en temáticas clave para favorecer la autonomía de las mujeres. Entre otros temas, se trabajará sobre salud sexual y reproductiva, violencia doméstica, entre otros. Se estima la realización de 6 talleres en total con una duración aproximada de 3 horas.

De estos talleres también podrán participar otros actores sociales del entorno local involucrados en la ejecución del Proyecto, como así también el grupo de referencia de las beneficiarias.

---

<sup>14</sup> Programa de Fortalecimiento institucional para la formación técnica y profesional de mujeres de bajos ingresos (FORMUJER), implementado por el MTEySS de la Nación y coordinado por CINTERFOR/OIT. Ver <http://www.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/pres.htm>

#### *a.5. Brindar servicios de cuidado de niños/as.*

El proyecto prevé financiar docentes /asistentes para el cuidado de los niños cuyas madres participan de las jornadas de capacitación y acompañamiento, para lo cual se estiman dos docentes/asistentes de apoyo para cada uno de los Municipios. Este mecanismo será organizado y estará a cargo de las OSC.

#### *a.6. Brindar apoyo económico para las mujeres beneficiarias.*

El Proyecto prevé otorgar un apoyo a modo de beca a las mujeres que participen en el proyecto, y que realicen la/s capacitaciones y mientras formen parte del proyecto. Se estima un ingreso de 300 pesos mensuales por 6 meses para las 500 mujeres participantes del proyecto.

### **B) Mujeres capacitadas laboralmente en especialidades de formación con posibilidades de inserción laboral.**

Este producto prevé las siguientes actividades:

#### *b.1. Definir el perfil productivo del Municipio e identificar los sectores en los que existe demanda potencial de empleo.*

Esta instancia representa un punto crucial en el desarrollo del proyecto. Se propone la contratación de instituciones o consultores/as individuales para llevar a cabo estudios del mercado de trabajo a fin de relevar las características específicas que adquiere la dinámica laboral en los municipios seleccionados.

Los estudios de mercado de trabajo deberán arrojar información sobre los siguientes aspectos:

- Información referida a la situación del sector productivo en general, en los siguientes aspectos:
  - Niveles y evolución del empleo en el sector factores intervinientes
  - Nivel, evolución y perspectiva de empleo por categorías y familias ocupacionales
  - Identificación de nuevas oportunidades de empleo: nichos de mercado, autoempleo, empresas dinámicas.
  - Incorporación de innovaciones tecnológicas y/o administrativas en el sector que incida en los perfiles que el mismo requiere.
- Información referida a la demanda de mano de obra (sector empleador-productivo)
  - Requerimientos actuales y de mediano plazo de capacitación
  - Nivel de calificación y competencias requeridas para los perfiles ocupacionales con perspectiva de crecimiento
  - Determinantes y condicionantes de la empleabilidad de la población objetivo
  - Condiciones de trabajo (nivel de remuneración, duración de la jornada, nivel de calificación requerida, etc.) de la población objetivo del Programa.
  - Estrategias de selección y búsqueda de trabajadores/as y su impacto según el género.
  - Demandas de capacitación no cubiertas para las competencias y calificaciones

requeridas.

- Información referida al aspecto contextual - institucional del mercado de trabajo
  - Caracterización de ámbitos institucionales locales que nuclean a diferentes actores y organizaciones del mundo del trabajo.
  - Oferta de formación disponible.

Los consultores/as que desarrollen esta actividad estarán supervisados y coordinados por el Equipo del proyecto.

Desarrollarán estos estudios tomando como base información secundaria ya existente a nivel nacional y local, la cual será complementada con entrevistas a informantes claves del escenario productivo local, como por ejemplo: representantes de cámaras y empresas relevantes del sector seleccionado, autoridades provinciales y locales del ámbito productivo, instituciones de formación, agencias de empleo, entre otros.

### *b.2. Identificar y seleccionar las instituciones de formación.*

Se identificará la oferta de formación existente en el Municipio, utilizando acuerdos con instituciones de formación de la Red de Formación y Capacitación como así también la información brindada por las OSC. También, si así lo determinara el EP, se convocará a sindicatos y a cámaras empresariales para que brinden cursos de capacitación adecuados a los perfiles ocupacionales con mayores oportunidades de inserción laboral en el Municipio.

El Equipo del Proyecto de manera conjunta con las OSC identificará y seleccionará instituciones capacitadoras, teniendo en cuenta los resultados del relevamiento del mercado laboral realizado. Las instituciones seleccionadas para la realización de las capacitaciones específicas, deberán cumplir con los criterios enfocados en el proyecto especialmente en la experiencia de trabajo con programas similares enfocados desde la perspectiva de género.

Siguiendo los lineamientos tomados en el Programa FORMUJER - ARGENTINA<sup>15</sup> consideramos relevantes los siguientes puntos:

#### 1. Posicionamiento actual:

- a. Trayectoria
- b. Sostenibilidad
- c. Capacidad Técnica:
  - c.1. Organización de los recursos humanos
    - c.1.1. Dimensionamiento del plantel
    - c.1.2. Perfil, calificación y experiencia del equipo directivo y técnico-pedagógico
  - c.2. Características y contenido de la oferta formativa vigente
  - c.3. Infraestructura y equipamiento disponibles. Sistema de información.
  - c.4. Actividades complementarias
  - c.5. Actividades de planificación, registro, evaluación y monitoreo.

<sup>15</sup>El Programa regional para el fortalecimiento de la formación técnica y profesional de mujeres de bajos ingresos (FORMUJER) se desarrolló entre los años 2000 y 2004 en la órbita del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación. Recibió el apoyo financiero del BID- FOMIN y la coordinación técnica de CINTERFOR - OIT.

d. Visibilidad, imagen y liderazgo.

## 2. Viabilidad Institucional

### 2.1 Constitución y desempeño institucional

### 2.2 Requisitos financieros

3. Orientación hacia la demanda y articulación con el sector empleador o con el ámbito de inserción laboral

4. Vocación de trabajo con la población objetivo

5. Relaciones con otros programas sociales del país que focalicen en la misma población objetivo del programa

6. Interés explícito en participar en el programa.

### *b.3. Dictar los cursos.*

El dictado de los cursos se realizará a través de instituciones seleccionadas en cada uno de los municipios. Las OSC y las instituciones capacitadoras, supervisadas por el EP, organizarán a partir de los perfiles de las mujeres y el análisis del mercado, la dinámica y duración de los cursos, así como también financiará todo lo referido a la organización y logística de los cursos si fuera necesario.

Además, durante el proceso se involucrará a empresas del sector productivo con capacidad de generación de empleo para participar en las instancias de capacitación.

### *b.4. Apoyar la capacidad emprendedora*

Además de los cursos de formación específica se brindará un curso destinado a aquellas beneficiarias que quieran desarrollar algún tipo de proyecto productivo. En este sentido, se espera que aquellas mujeres que quieran desarrollar este tipo de experiencia cuenten con herramientas específicas vinculadas a administración financiera, costos, comercialización, entre otros.

### *b.5. Apoyar la intermediación laboral*

Paralelamente a la capacitación que desarrollen las mujeres, las agencias dependientes de la Subsecretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en cada uno de los Municipios y de manera conjunta con las OSC (a confirmar CARITAS Y AMIA), informarán e incluirán a las participantes en las distintas instancias de intermediación laboral que ya desarrollan las mismas.



### 3) PARTICIPACIÓN DEL PNUD.

*“El PNUD, en su calidad de miembro del sistema de las Naciones Unidas, desempeña una función clave al garantizar que las decisiones y medidas adoptadas no excluyan a los pobres, para evitar así una posible crisis del desarrollo humano”*

INFORME ANUAL DEL PNUD 2009

El proyecto ha solicitado la asistencia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en virtud de:

- La asistencia directa que se podrá brindar a través del área de transversalización de género del PNUD.
- La asistencia técnica directa que podrá brindar para la implementación de los distintos dispositivos utilizados a los efectos de poder probar una metodología de intervención a nivel local de apoyo a la inserción laboral de las mujeres jóvenes en la provincia de Buenos Aires.
- La capacidad de articulación con proyectos afines que trabajan temáticas ligadas a formación profesional e intermediación laboral que serán de utilidad para un proyecto como éste, a los fines de conocer metodologías ya probadas: Proyecto ARG/07/007 “Instalación de un Sistema de formación continua” y ARG/06/011 “Apoyo a la transición del Programa Jefes de Hogar” que contempla un componente ligado al funcionamiento de las oficinas de empleo en el país y ARG/04/021 “Acciones para la reducción de la pobreza y mejorar las condiciones de vida de madres y niños en Argentina, Paraguay y Uruguay” que brinda microcréditos.
- La capacidad técnica demostrada por el PNUD en el gerenciamiento del Proyecto para asegurar la ejecución del mismo en los tiempos previstos y a través del uso de procedimientos estandarizados y probados y en el seguimiento y monitoreo de proyectos.
- La asistencia que se podrá brindar a través del área de Comunicación Institucional del PNUD en las actividades de difusión y comunicación que realizará el Proyecto.

### 4) ESTRATEGIA DE SALIDA DEL PROYECTO

Como mecanismo de salida del proyecto, se propone que las mujeres puedan al final del mismo ser incluidas en programas que promueven los procesos de formación y capacitación (mediante la transferencia de un ingreso no remunerativo) que acompañan el desarrollo de las capacidades y habilidades requeridas para incrementar las oportunidades de inclusión laboral de la población desocupada con bajo nivel educativo y en situación de vulnerabilidad social. De considerarlo oportuno serán incluidas dentro del Programa PREBA.

O bien, en caso que las mujeres han optado por una iniciativa emprendedora y/o de autoempleo se incluirán en las líneas de financiamiento a estos proyectos a través del microcrédito o líneas de subsidio para emprendimientos socioproductivos.

Por otra parte, el Proyecto en tanto experiencia piloto de articulación de diferentes actores locales y de trabajo con metodologías innovadoras en materia de formación y orientación laboral podrá ser tomada como una nueva modalidad de intervención para el trabajo con mujeres jóvenes que quedará como capacidad instalada en materia de género y empleo en el Ministerio de Trabajo para ser

absorbida por la Subsecretaría de Empleo y utilizada en los distintos programas y planes que ésta desarrolla.

**PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS**  
**PARTE II -1 - MARCO DE RESULTADOS**  
**MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS DEL PROYECTO**

**NUMERO DEL PROYECTO:** ARG/09/012

**TITULO:** Inclusión Laboral y Social de las Jóvenes Bonaerenses

<b>Resultado Esperado No:</b> Mecanismos de Protección Social y promoción del trabajo digno establecidos						
<b>Indicador del Resultado Esperado:</b> Porcentaje de población desempleada durante más de 1 año cubierta por políticas activas de empleo y protección social						
<b>Línea de Base:</b> 1.200.000 personas desocupadas en el tercer trimestre de 2008						
<b>Metas:</b> Al menos el 50% de la población desempleada recibe cobertura						
<b>Área Estratégica de Apoyo:</b> Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza						
<b>Objetivo Inmediato 1:</b> Desarrollar una estrategia de acompañamiento a las mujeres jóvenes, para la construcción de su proyecto ocupacional que comprenda instancias de orientación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente desde una perspectiva de equidad de género.						
<b>Indicadores de éxito:</b> Mujeres jóvenes con orientación recibida para la construcción de su proyecto laboral desde una perspectiva de equidad de género.						
<b>Productos Esperados</b>	<b>Meta anual de los productos (año)</b>	<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>	<b>Cuenta ATLAS</b>	<b>Monto Total</b>	
<b>A. Mujeres con orientación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente con perspectiva de equidad de género recibida a fin de construir un proyecto ocupacional.</b>	500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) con proyecto ocupacional	a.1 -Seleccionar las OSCs.	Contratos de Servicios Empresas	72100	U\$S 95.349	
		a.2 -Convocar a las beneficiarias y diagnosticar los perfiles laborales.	Subsidios a Mujeres Consultores	72600 71300	US\$ 230.000 U\$S 38.492	
	500 mujeres con apoyo económico	a.3 -Implementar una estrategia de acompañamiento a mujeres para la construcción de un Proyecto ocupacional.	Material de Oficina	72500	U\$S 3.581	
		a.4 -Realizar Talleres complementarios participativos de sensibilización de las mujeres.	Auditoría	74100	U\$S 2.000	
	500 Tutorías realizadas	a.5 -Implementar la remoción de barreras.				
		a.6 -Otorgar apoyo no remunerativo para las mujeres beneficiarias.				
		a.7 -Desarrollar la intermediación laboral.				

<b>Objetivo Inmediato 2:</b> Implementar instancias de capacitación en especialidades de formación con posibilidades de inserción laboral a 500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) en situación de vulnerabilidad social desde una perspectiva de equidad de género.			
<b>Indicadores de éxito:</b> Mujeres jóvenes con capacitación laboral en especialidades de formación desde una perspectiva de equidad de género recibida			
<b>Productos Esperados</b>	<b>Meta anual de los productos (año)</b>	<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>
<b>B. Mujeres capacitadas laboralmente en especialidades de formación con posibilidad de inserción laboral</b>	500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) capacitadas laboralmente	b.1 Definir el perfil productivo de los Municipios. b.2 Identificar y seleccionar a las instituciones de formación. b.3 Dictar cursos (capacitación específica + proyecto productivo + taller proyecto ocupacional)	Contratos de Servicios-Empleos Consultores Material de Oficina
			<b>Código</b>
			<b>Monto Total</b>
			<b>U\$S 79.965</b>
			<b>U\$S 3.183</b>
			<b>U\$S 3.581</b>

<b>Objetivo Inmediato 3:</b> Fortalecer la gestión, el monitoreo y evaluación del Proyecto.			
<b>Indicadores de éxito:</b> Metodología e instrumentos para la gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto desarrollados.			
<b>Productos Esperados</b>	<b>Meta anual de los productos (año)</b>	<b>Actividades</b>	<b>Insumos</b>
<b>Apoyo a la Gestión, Monitoreo y Evaluación del Proyecto</b>	Unidad ejecutora del Proyecto conformada	1. Coordinar el desarrollo General del Proyecto 2. Desarrollar el modelo metodológico para el monitoreo y la evaluación. 3. Realizar trabajo de campo para el monitoreo, evaluación y sistematización de las acciones del Proyecto. 4. Evaluar el proyecto 5. Desarrollar talleres de sensibilización en género y difusión de las acciones del Proyecto a las áreas internas del Ministerio a fin de transferir la experiencia.	Consultores Viajes y viáticos Material de Oficina Equipo informático
			<b>Código</b>
			<b>Monto Total</b>
			<b>43.767 U\$S</b>
			<b>4.000 U\$S</b>
			<b>5.039 U\$S</b>
			<b>9.328 U\$S</b>

**Parte II -2- MATRIZ INSUMO - PRODUCTO**

Actividades:		Descripción de los insumos	SLP	Presupuesto		TOTAL
				2010	2011	
<p><b>Producto 1:</b> Mujeres con orientación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente con perspectiva de equidad de género a fin de construir un proyecto ocupacional.</p> <p><b>Meta anual del Producto:</b> 500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) con proyecto ocupacional / 500 mujeres con apoyo económico / 500 Tutorías realizadas.</p>						
Seleccionar las OSCs		Contratos de Servicios- Empresas	72100	95.349		95.349
Convocar a las beneficiarias y diagnosticar los perfiles laborales		Subsidios a Mujeres	72600	153.333	76.667	230.000
Implementar una estrategia de acompañamiento a mujeres para la construcción de un Proyecto ocupacional		Consultores	71300	21.549	16.943	38.492
Realizar Talleres complementarios participativos de sensibilización de las mujeres		Material de Oficina	72500	2.387	1.194	3.581
Implementar la Remoción de barreras		Auditoría	74100	1.333	667	2.000
Otorgar Apoyo no remunerativo para las mujeres beneficiarias						
Desarrollar la Intermediación laboral						
<b>Costo Total del Producto 1</b>						<b>US\$ 369.422</b>

<b>Producto 2:</b> Mujeres capacitadas laboralmente en especialidades de formación con posibilidad de inserción laboral				
<b>Meta anual del Producto:</b> 500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) capacitadas laboralmente				
<b>Actividades:</b>	<b>Descripción de los insumos</b>	<b>SLP</b>	<b>Presupuesto</b>	
			<b>2010</b>	<b>2011</b>
			<b>2010</b>	<b>2011</b>
			<b>Total</b>	<b>MONTO U\$S</b>
Definir el perfil productivo de los Municipios.	Contratos de Servicios- Empresas	72100	79.965	0
Identificar y seleccionar a las instituciones de formación	Consultores	71300	2.122	1.061
Dictar cursos (capacitación específica + proyecto productivo + taller proyecto ocupacional)	Material de Oficina	72500	2.387	1.194
				3.581
<b>Costo Total del Producto 2:</b>			<b>U\$S 86.729</b>	

<b>Producto 3</b>				
<b>Meta anual del Producto:</b> Metodología e instrumentos para el monitoreo y evaluación del Proyecto desarrollados.				
<b>Actividades:</b>	<b>Descripción de los insumos</b>	<b>SLP</b>	<b>Presupuesto</b>	
			<b>2010</b>	<b>2011</b>
			<b>2010</b>	<b>2011</b>
			<b>2012</b>	<b>MONTO U\$S</b>
Coordinar el desarrollo General del Proyecto	Consultores	71300	29.178	14.589
Desarrollar el modelo metodológico.	Viajes y viáticos	71600	2.667	1.333
Realizar trabajo de campo y sistematización.	Material de Oficina	72500	3.359	1.680
Diseñar y ejecutar el modelo de Monitoreo y evaluación del proyecto	Equipo informático	72800	3.509	5819
Desarrollar talleres de sensibilización en género y difusión de las acciones del Proyecto a las áreas internas del Ministerio a fin de transferir la experiencia				9328
<b>Costo Total del Producto 3</b>			<b>U\$S 62.134</b>	
<b>TOTAL PROYECTO</b>			<b>U\$S 518.285</b>	

### PARTE III: ACUERDOS INSTITUCIONALES

#### 1) Arreglos de ejecución

En virtud del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), firmado por las partes el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley No. 23.396 del 10 de octubre de 1986, en este proyecto se adopta la **modalidad de Ejecución Nacional Plena con esquema de pagos directos**.

Mediante dicha modalidad de ejecución nacional plena con pago directo, el Gobierno Argentino propone al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordar un Organismo de Ejecución que asuma la responsabilidad primordial en la ejecución del Proyecto.

El organismo de ejecución del proyecto es el Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, quien contará con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil tanto en el diseño como en la ejecución de los componentes del proyecto. Las organizaciones de la Sociedad Civil serán seleccionadas a través de un proceso competitivo y deberán contar con trayectoria en el área.

La Dirección Nacional del Proyecto será asignada al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.

Las normas y procedimientos de tipo operacional, ejecutivo y/o administrativo que se seguirán para el desempeño de las actividades contempladas, se detallan en el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno (PNUD – Argentina, Septiembre de 1994 y sus actualizaciones) que forman parte integrante del presente documento de Proyecto.

El Director Nacional del Proyecto informará a la Subsecretaría de Coordinación y Cooperación Internacional de la Cancillería la persona de Coordinador del Proyecto, remitiendo su currículo y otros antecedentes que estime pertinentes, e indicará cuáles serán las facultades que delegará el Director Nacional en el Coordinador.

El Director Nacional del Proyecto tendrá bajo su responsabilidad la ejecución del mismo, velando para que se cumplan no sólo sus objetivos y resultados sino también las normas y procedimientos que se establecen en el presente Documento de Proyecto, sus Anexos y el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD.

La responsabilidad del Director Nacional será la de operar en representación de la autoridad política nacional, velando porque el emprendimiento cumpla con los propósitos, metas, objetivos y resultados que se establecen en el presente Documento de Proyecto y sus Anexos.

Asimismo, deberá velar por que las acciones que desempeñe el organismo de ejecución en cumplimiento del Proyecto estén sujetas, con exclusividad, tanto a las disposiciones del Acuerdo señalado precedentemente - que en su carácter de Tratado Internacional requirió la aprobación del Congreso de la Nación - como a los procedimientos establecidos en el Presente documento, sus Anexos, y el Manual de Gestión de Proyecto de Cooperación Técnica del PNUD, con exclusión de toda otra legislación que le hubiera sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inciso 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las Leyes.

Por consiguiente, la delimitación de las responsabilidades y obligaciones de las partes involucradas en la ejecución del Proyecto se amparará en el Acuerdo mencionado en el párrafo precedente.

El presente proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos inmediatos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito.

Se incorpora como un Anexo los Procedimientos para el cierre operativo del Proyecto.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Dicha auditoría será realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar en tiempo y forma los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD.

Asimismo, de acuerdo a la normativa vigente (Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica Ejecutados por el Gobierno – Términos de Referencia para auditar proyectos de ejecución nacional NEX o proyectos ejecutados por organizaciones no gubernamentales, Anexo 6A; Rev. 3 de Enero de 2009), se establece que los proyectos de ejecución nacional están sujetos a una auditoría independiente que —entre otras cosas— verificará el cumplimiento de las normas y el adecuado uso de los fondos cuyo manejo se descentraliza.

## **2) Arreglos de coordinación**

El Proyecto será ejecutado por el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires; asimismo se articulará con otras áreas de la Provincia de Buenos Aires. En este sentido se fomentará la articulación con aquellas iniciativas que ya se encuentren en ejecución o surjan posteriormente.

Estarán involucrados también en la gestión del Proyecto las Delegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires que tendrán la función de informar e incluir a las participantes en las distintas instancias de intermediación laboral que ya desarrollan las mismas. Asimismo, las Delegaciones constituirán el espacio físico en donde se reunirán los diferentes actores estratégicos del municipio al momento de tomar las decisiones conjuntas con la Unidad Ejecutora del Proyecto. Por otra parte, los datos que aporten las Delegaciones serán elementos imprescindibles para realizar el perfil productivo del Municipio.

La Subsecretaría de Empleo estará involucrada en las actividades del proyecto, a través de la Dirección Provincial de Promoción del Empleo. De la misma dependen la Dirección de Gestión de Planes, Programas y Proyectos de Empleo y la Dirección de Programas y Relaciones Institucionales. Junto a esta Subsecretaría trabajará en forma constante la Coordinación de Igualdad de Género y Oportunidades que depende de la Unidad Ministro. Estas dependencias del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires trabajarán conjuntamente en la ejecución de actividades de sensibilización de género supervisados por el Equipo del Proyecto.

Las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten seleccionadas llevarán a cabo las acciones de la capacitación técnica y el desarrollo de las instancias de acompañamiento para la construcción de un proyecto ocupacional con perspectiva de género.

Se constituirá un Comité de Seguimiento integrado por el Ministerio de Trabajo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, los Municipios seleccionados, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, las OSCs seleccionadas y el PNUD. Se reunirá trimestralmente pudiéndose realizar reuniones extraordinarias cuando la situación del proyecto lo amerite.

## **3) Preparación del Plan de Trabajo**



El director del proyecto preparará un plan de trabajo anual en donde se reflejen las actividades y los productos que se alcanzarán con la ejecución de las mismas, indicando los periodos de ejecución de estas actividades y los responsables de llevarlas a cabo. El primer plan de trabajo se encuentra anexo a este documento de proyecto y se actualizará inmediatamente después que se inicien las actividades del proyecto.

Cada plan anual será remitido a la oficina del PNUD para su información y observaciones.

#### **4) Presentación de Informes y Evaluación**

El proyecto será objeto de un examen conjunto por parte de la Agencia Española de Cooperación para el Desarrollo (AECID) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD.

El director o coordinador del proyecto preparará anualmente y someterá a una reunión de examen conjunto, el informe de progreso del proyecto. La organización, el alcance y las fechas de las reuniones se decidirán después de celebrar consultas entre las partes que hayan firmado el documento de proyecto. Parte integral del informe de progreso será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El proyecto será visitado, cuando menos una vez al año, por funcionarios del PNUD para verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a los planificados y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución.

El proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD. El gobierno deberá proporcionar los servicios de una institución pública que se encargue de realizar la auditoría entre los meses de Enero y Abril, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Así también se asegurará que dicha auditoría sea realizada de conformidad con las normas que regulan la ejecución de proyectos apoyados por el PNUD. En caso de que el gobierno no pueda proporcionar los servicios de auditoría, se deberá prever en el presupuesto del proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla.

#### **5) Obligaciones anteriores y requisitos previos**

El inicio del proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de las contrapartes y el PNUD.

Los recursos financieros de este proyecto serán administrados de acuerdo con el Manual de Gestión de Proyectos de Cooperación Técnica del PNUD durante la ejecución del proyecto, las actividades del mismo se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el calendario de pagos.

El PNUD firmará el documento del proyecto y proporcionará su cooperación al mismo con sujeción al cumplimiento de este requisito. Si no se cumple este requisito el PNUD puede, a su discreción, suspender su cooperación hasta el momento en que los aportes programados se hayan recibido y garanticen el financiamiento del proyecto.

Los recursos que el PNUD perciba en moneda nacional como costos compartidos o contribuciones a fondos en fideicomiso, serán convertidos a dólares de los Estados Unidos, aplicando lo establecido en el Capítulo V del Manual de Gestión de Proyectos Ejecutados por el Gobierno que se anexa y forma parte del Documento de Proyecto.

Para que el PNUD pueda registrar contablemente el registro de las contribuciones de costos compartidos en el mes en que estas fueron depositadas en la cuenta del PNUD, la institución contribuyente deberá enviar de inmediato a la oficina del PNUD, una comunicación formal informando que el depósito ha sido realizado, acompañando a la comunicación, la ficha de depósito bancario.

Los Costos de Administración (GMS) serán de un 7% del total presupuestado. Los mismos serán transferidos directamente por el donante razón por la cual no fueron incluidos en el presupuesto de la presente revisión.

## **PARTE IV. MONITOREO Y EVALUACIÓN**

### **IV.1. Análisis de riesgo**

Los principales asuntos que deberá enfrentar el proyecto se vincula con: 1) el contexto de crisis económica que podrá tener efectos adversos para el mercado de trabajo, lo cual no constituirá un factor que facilite la posterior inserción de las beneficiarias en el mismo; 2) la multiplicidad de actores que intervienen en el proyecto y que puede derivar en dificultades para su articulación: OSCs, IFPs, Municipios, agencias; 3) la falta de voluntad y compromiso del sector privado para contribuir con las acciones del proyecto. El primer riesgo es de carácter contextual, con lo cual el Proyecto no tiene elementos para enfrentarlo. En cuanto a los otros dos, para enfrentar estos riesgos el proyecto formalizará en convenios las articulaciones y coordinaciones necesarias.

#### IV. 2. Plan de monitoreo

El Proyecto establecerá una pauta semestral de seguimiento de las metas programadas. Los criterios de éxito se derivan de las metas establecidas y los plazos previstos.

Los indicadores principales para el seguimiento serán:

	Actividades Críticas	Meta de Producto / Actividad	INDICADORES (1)	MEDIOS VERIFICACION (2)	FECHA CUMPLIMIENTO DE (3)
<b>Producto 1</b>	Convocar beneficiarias y diagnosticar perfiles laborales	Beneficiarias seleccionadas y con perfil laboral definido	Un listado de beneficiarias seleccionadas para participar en el Proyecto.	Documento diagnóstico de los procesos relevados.	A los seis meses de iniciado el Proyecto
	Implementar estrategia de acompañamiento y remoción de barreras	Tutorías de acompañamiento realizadas	Tutorías de acompañamiento a 500 mujeres realizadas	Materiales de Apoyo elaborados. Registro de tutorías	A los 12 meses de iniciado el Proyecto
	Realizar talleres complementarios	Talleres complementarios realizados	500 mujeres capacitadas en temáticas complementarias	Informes de asistencia	A los 12 meses de iniciado el proyecto
	Otorgar apoyo no remunerativo a las mujeres beneficiarias	Mujeres beneficiarias con apoyo económico recibido	500 mujeres con becas percibidas	Registro de entrega de apoyo económico Listado de beneficiarias del apoyo	A los 12 meses de iniciado el proyecto
<b>Producto 2</b>	Definir perfil productivo de los municipios	Municipios con perfil productivo definidos	- Base de datos sistematizada -Cantidad de relevamientos realizados	Documento con relevamiento productivo realizado en tres municipios	A diez meses de iniciado el proyecto
	Dictar cursos de capacitación	Cursos de capacitación realizados	Cantidad de mujeres capacitadas	Informes de asistencia Documento de sistematización de la capacitación	A los 12 meses de iniciado el Proyecto
<b>Producto 3</b>	Apoyar la gestión, monitoreo y evaluación del proyecto	Metodología e instrumentos de monitoreo y evaluación desarrollados	Un relevamiento realizado	Documento parciales y documento final de monitoreo y evaluación con recomendaciones	A diez meses de iniciado el Proyecto

## PARTE V: CONTEXTO LEGAL.

Este documento de proyecto será el instrumento contemplado en el Artículo 1, párrafo 1, del Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado por las partes el 26 de Febrero de 1985 y aprobado por Ley Nro. 23.396 del 10 de Octubre de 1986.

Como se ha señalado en el Apartado "Estrategias del Proyecto y Arreglos de Ejecución", en virtud del art. III párr. 1 del referido Acuerdo, el Gobierno Argentino ha propuesto al PNUD acordar al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires como Organismo de Ejecución del presente proyecto, asumiendo la responsabilidad primordial en la ejecución del mismo.

Las acciones que desarrolle el organismo ejecutor en cumplimiento del Proyecto, quedarán sujetas a las disposiciones del referido Acuerdo y del presente documento de proyecto, según lo dispuesto por el párrafo 3 del citado art. III. De lo antedicho se desprende que el organismo ejecutor actúa, en este caso, como mandatario del Gobierno Argentino en el marco de un Acuerdo Internacional ratificado por ley, y de este Documento de Proyecto, con exclusión de toda legislación que le hubiere sido aplicable de no mediar dicho Acuerdo ya que, en razón de lo establecido en el art. 75, inc. 22 de la Constitución Nacional, tiene jerarquía superior a las leyes.

El Acuerdo prevé que el mismo "se aplicará a toda asistencia del PNUD y a los Documentos de Proyecto y otros instrumentos que las partes concierten para definir con más detalles los por menores de tal asistencia y las responsabilidades respectivas de las partes y del organismo de ejecución en relación con tales Proyectos".

De ello se desprende que las partes tiene amplias facultades en cuanto a la fijación de la normativa general y funciones del organismo ejecutor, las que deberán especificarse en el documento de Proyecto y sus anexos, pudiendo entonces designar como organismo ejecutor a una estructura del Gobierno Argentino, fijarle funciones y dotarla de la facultad de dictar la normativa específica en materia de contrataciones, pagos, etc.

Generalizando lo antedicho, el Acuerdo establece (Artículo X, párrafo 1) que "el Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para que el PNUD, sus organismos de ejecución, sus expertos, y demás personas que presten servicios por cuenta de ellos, estén exentos de los reglamentos u otras disposiciones legales que pueden entorpecer las operaciones que se realicen en virtud del presente Acuerdo...", otorgando así amplia libertad a las partes para fijar la normativa de ejecución que consideren más apta.

Las revisiones del documento de proyecto que se indican a continuación, pueden ser efectuadas únicamente con la firma del Representante Residente del PNUD, siempre que los otros signatarios no presenten objeciones a estas revisiones:

- a) Revisiones de cualquiera de los anexos del documento de proyecto o adiciones a ellos.
- b) Revisiones que no impliquen cambios significativos en los objetivos inmediatos, los productos o las actividades del proyecto, pero que se deriven de una redistribución de los insumos ya acordados o a aumentos de los gastos debido a la inflación, y
- c) Revisiones anuales obligatorias, mediante las cuales se reescale la entrega de los insumos acordados del proyecto, se aumenten los gastos de los expertos o de otro tipo debido a la inflación, o se tenga en cuenta el margen de flexibilidad del organismo de ejecución en materia de gastos.

Por otra parte, en caso de haber ajustes en los objetivos inmediatos, en los productos o en las actividades propuestas en el documento de proyecto o por extensión del ciclo del proyecto o modificaciones en el presupuesto del proyecto, se deberán hacer revisiones sustantivas y presupuestarias, las cuales debe firmar tanto el PNUD, el Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, y el organismo ejecutor.



## **Anexo 2 - Procedimientos de Cierre**

Para el cierre del Proyecto quedan bajo responsabilidad del Director Nacional y, en caso de delegación del Coordinador, las siguientes acciones:

- a) El Proyecto presentará el informe final 60 días antes de su finalización para su presentación con antelación a la reunión de Revisión Tripartita Final.
- b) Se efectuará la rendición de caja chica, la liberación de pagos pendientes y la transferencia de equipamiento. Se presentará constancia de la transferencia de los bienes adquiridos con los fondos del Proyecto.
- c) Se procederá al cierre de las cuentas bancarias que el proyecto tenga habilitadas a su nombre.
- d) Se presentará el informe financiero correspondiente a la rendición del último trimestre de ejecución del proyecto.
- e) Se presentará un detalle de las situaciones litigiosas o reclamos pendientes.
- f) El Proyecto solicitará la auditoria final, la cual deberá adjuntarse a la documentación de cierre. Asimismo deberá comunicar qué funcionario será responsable de recibir a los auditores.
- g) El Proyecto presentará la Revisión Final.
- h) Se presentará la designación del responsable del Gobierno para la custodia de los archivos del proyecto.
- i) Se presentará un Acta de entrega de los archivos y registros del Proyecto y el detalle de los mismos.
- j) Se presentará un Acta de entrega del Coordinador al Director Nacional en la que quede constancia del cumplimiento de las acciones de cierre.

### ANEXO 3

#### Criterios de Convocatoria y Selección de las jóvenes mujeres.

La convocatoria y selección de las mujeres estará a cargo de La Unidad Ejecutora, los Municipios y las OSCs involucradas. Estas instituciones recabarán prioritariamente entre la información ya existente de los perfiles de las mujeres con los que cuentan las Oficinas de Empleo Municipales y las Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo del MTPBA.

Los requisitos para la participación de las mujeres son:

- *Tener entre 18 y 25 años.*
- *Encontrarse en situación de pobreza.*
- *Que prioritariamente sean jefas de hogar y/o madres solas con hijos a cargo.*
- *Que cuenten con estudios primarios completos y secundarios a determinar en función de la selección de las especialidades de formación.*

La convocatoria se realizará entre el quinto y sexto mes de iniciado el proyecto.

Se realizará un diagnóstico de cada una de las candidatas. Consideramos determinados items como los relevantes a la hora de realizar la evaluación de las candidatas. Este proceso comenzará con una entrevista a cada una de las participantes la que deberá recavar acerca de determinadas dimensiones:

- *situación familiar (composición del grupo familiar, ingresos del grupo conviviente, cantidad de niños en el hogar, ingresos del jefe de hogar) También se considerará en este item la titularidad de la vivienda y las condiciones de la misma.*
- *protección social (beneficiarios de planes de asistencia social, de empleo, de capacitación laboral, Pensiones, etc.).*
- *situación ocupacional (ocupación, desocupación, tipo de trabajo) de los integrantes del grupo familiar.*
- *situación educativa (máximo nivel educativo alcanzado).*

A cada uno de estos items se le asignará un puntaje para conformar el índice de elegibilidad; quienes obtengan la mayor puntuación pasaran a integrar una lista según el orden de mérito.

La entrevista estará confeccionada por la Unidad Ejecutora con la asistencia del PNUD.

En la instancia de evaluación participarán las OSC, el Municipio y la Unidad Ejecutora.

En todos los casos la Unidad Ejecutora supervisará que estos criterios sean cumplidos. La lista de orden de mérito será publicada en la página web del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires para ser consultada por los actores intervinientes.

## Anexo 4

### Términos de Referencia y Criterios de Selección de las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs)

#### I. Objetivo

Esta convocatoria tiene como objetivo seleccionar a las OSC que se encuentren mejor capacitadas para formar parte del Proyecto Inclusión Laboral y Social de Jóvenes Bonaerenses cuya fuente de financiamiento es el TTF AECID – PNUD "Hacia un Desarrollo Integrado e Inclusivo en América Latina y el Caribe".

#### II. OSC elegibles:

Se seleccionarán OSCs que presenten las mejores propuestas y que se consideren las más adecuadas para los fines del Proyecto vinculado al aumento de la empleabilidad de las mujeres seleccionadas, a través de la organización de instancias de orientación laboral y apoyo a la búsqueda de empleo con perspectiva de género de acuerdo a los perfiles productivos de los municipios y la intermediación al ingreso al mercado de trabajo.

#### III. Gastos elegibles:

Serán elegidas las propuestas que comprendan actividades dirigidas a fortalecer la empleabilidad de las mujeres participantes del Programa, a fin de promover su inclusión social y laboral que supongan gastos en los siguientes rubros elegibles:

- honorarios profesionales.
- materiales de capacitación, didácticos e insumos de librería.
- viáticos y pasajes para el traslado entre los Municipios participantes.

No podrán formar parte del costo total del proyecto erogaciones preexistentes ni se considerarán aportes en especie.

#### IV. Beneficiarios:

Será beneficiaria de la donación una Organización de la Sociedad Civil (OSC) que tenga una trayectoria probada en el trabajo con mujeres en situación de pobreza, con el objetivo de su inclusión social y laboral a través del trabajo, legalmente constituida, que comparta los objetivos, valores y filosofía de desarrollo del PNUD, las metas y objetivos del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y que demuestra poseer capacidad institucional y técnica para llevar adelante un proyecto pertinente con los objetivos planteados.



Entendemos por OSC a organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro tales como organizaciones sociales, universidades, academia/organizaciones profesionales, cámaras y, en general, aquellas que presenten las siguientes características:

- a. sean entes no gubernamentales.
- b. sin fines de lucro.
- c. de adhesión voluntaria.
- d. no compulsivas en relación al aporte de cuotas de sus miembros o socios.
- e. son políticamente no partidarias.
- f. son autogobernadas.

## V. Evaluación

Aquellas propuestas de las OSCs presentadas serán sometidas a una evaluación técnica por parte del Equipo del Proyecto, de acuerdo con los criterios que se determinarán oportunamente. Asimismo, la capacidad institucional de las OSC será evaluada teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Criterios de evaluación	Dimensiones
1. Estatus legal e historia	1.1.Estatus legal y trayectoria 1.2.Historia
2. Trabajo en Territorio	Probada trayectoria en intervenciones territoriales en los municipios seleccionados.
2.Mandato, política y gobernanza	2.1. Gobernanza y gestión interna 2.2. Mandato y política
3.Conformación y vinculación con el entorno	3.1. Constitución 3.2. Vínculos locales y externos 3.3. Otras alianzas, redes y relaciones externas
4. Capacidad Técnica	4.1. Especialización 4.2. Implementación 4.3. Recursos Humanos
5. Capacidad de Gestión	5.1. Planificación, monitoreo y evaluación 5.2. Rendición de cuentas
6. Capacidad Administrativa	6.1. Infraestructura y equipamiento 6.2. Adquisiciones
7. Capacidad Financiera	7.1. Gestión y recursos financieros 7.2. Sistema contable

## VI. Propuesta

Las propuestas de actividades a presentar por parte de las OSCs serán evaluadas sobre la base de los criterios que –una vez conformado- el Equipo del Proyecto determine.

Se espera que en el marco de del Proyecto de Inclusión Social y Laboral de Jóvenes Bonaerenses. Las OSC sean las encargadas de desarrollar las siguientes actividades:

- Diseñar y estructurar una estrategia de apoyo a las mujeres para la construcción de un Proyecto Ocupacional <sup>1</sup> que incluya:
  - La convocatoria, organización, coordinación y capacitación de los tutores que realizarán el acompañamiento de las mujeres.
  - La organización, el diseño y ejecución del diagnóstico inicial de las beneficiarias y la estrategia de orientación laboral (talleres y tutorías).
  - El diseño de material de apoyo en relación con las capacitaciones y los talleres.
- Elaborar recomendaciones en torno a la modalidad de cuidado de los menores a cargo que se adoptará en el marco del Proyecto.
- Desarrollar talleres complementarios sobre equidad de género, violencia doméstica, violencia laboral.
- Organizar y llevar adelante el pago del apoyo mensual a las beneficiarias durante los meses previstos en el proyecto.
- Monitorear y evaluar las actividades realizadas.
- Reportar y rendir cuentas a la Unidad Ejecutora del Proyecto.

## VII. Financiamiento

El MTPBA pone a concurso el monto total de U\$S 326.532, de los cuales u\$s 230.000 estarán destinados a la ayuda económica que percibirán las mujeres durante los 6 meses que duran las capacitaciones.

## VIII. Plazo de ejecución del proyecto

El plazo máximo para la ejecución de los proyectos propuestos será de 8 (ocho) meses contados desde la firma del correspondiente Memorando de Entendimiento entre la/s OSC/s seleccionada/s y el MTPBA.

## IX. Plazos de la convocatoria y formato de presentación

Los proyectos deberán presentarse ante el MTPBA hasta el cuarto mes de iniciado el Proyecto.

<sup>1</sup> Para el diseño de la estrategia de orientación laboral, las OSCs deberán consultar el material elaborado por el Proyecto Formujer (Ministerio de Trabajo de la Nación, Cinterfor-OIT, BID) "Manual para la construcción de un proyecto ocupacional disponible en el siguiente sitio web: [http://www.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/po\\_man.htm](http://www.oitcinterfor.org/public/spanish/region/ampro/cinterfor/temas/gender/formujer/argentina/po_man.htm)

**ANEXO 5  
PRESUPUESTO  
MATRIZ INSUMO-PRODUCTO**

<b>Resultado Esperado No:</b> Aumento de oportunidades para la población desempleada.							
<b>Indicador del Resultado Esperado:</b> Tasa de desempleo							
Linea de Base: 16.3% en 2003							
Metas: Para el 2015 la meta es reducir el desempleo a una tasa menor al 10%							
<b>Area Estratégica de Apoyo:</b> Alcanzar los ODMs y reducir la pobreza							
<b>Objetivo Inmediato 1:</b> Desarrollar una estrategia de acompañamiento a las mujeres jóvenes, para la construcción de su proyecto ocupacional que comprenda instancias de orientación laboral, Indicadores de éxito: Mujeres jóvenes con orientación recibida para la construcción de su proyecto laboral desde una perspectiva de equidad de género.							
Productos Esperados	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos	Cuenta	2010 US\$	2011 US\$	Monto Total US\$
<b>A. Mujeres con orientación laboral, apoyo a la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente con perspectiva de equidad de género recibida a fin de construir un proyecto ocupacional.</b>	500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) con proyecto ocupacional	a.1 -Seleccionar las OSCs.	Contratos de Servicios- Empresas	72100	95.349	0	95.349
		a.2 -Convocar a las beneficiarias y diagnosticar los perfiles laborales.	Subsidios a Mujeres	72600	153.333	76.667	230.000
		a.3 -Implementar una estrategia de acompañamiento a mujeres para la construcción de un Proyecto ocupacional.	Consultores	71300	21.549	16.943	38.492
		a.4 -Realizar Talleres complementarios participativos de sensibilización de las mujeres.	Material de Oficina	72500	2.387	1.194	3.581
		a.5 -Implementar la remoción de barreras.	Auditoria	74100	1.333	667	2.000
		a.6 -Otorgar apoyo no remunerativo para las mujeres beneficiarias.	<b>TOTAL</b>	<b>273.951</b>	<b>95.471</b>	<b>369.422</b>	
		a.7 -Desarrollar la intermediación laboral.					

**Objetivo Inmediato 2:** Implementar instancias de capacitación en especialidades de formación con posibilidades de inserción laboral a 500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) en situación de Indicadores de éxito: Mujeres jóvenes con capacitación laboral en especialidades de formación desde una perspectiva de equidad de género recibida

ANEXO 5  
PRESUPUESTO  
MATRIZ INSUMO-PRODUCTO

Productos Esperados	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos	Cuenta	2010 US\$	2011 US\$	Monto Total US\$
<b>B. Mujeres capacitadas laboralmente en especialidades de formación con posibilidad de inserción laboral</b>	500 mujeres jóvenes (18 a 25 años) capacitadas laboralmente	b.1 Definir el perfil productivo de los Municipios.	Contratos de Servicios-Empresas	72100	79.965	0	79.965
		b.2 Identificar y seleccionar a las instituciones de formación	Consultores	71300	2.122	1.061	3.183
		b.3 Dictar cursos (capacitación específica + proyecto productivo + taller proyecto ocupacional)	Material de Oficina	72500	2.387	1.194	3.581
			<b>TOTAL</b>		<b>84.474</b>	<b>2.255</b>	<b>86.729</b>

**Objetivo Inmediato 3:** Fortalecer la gestión, el monitoreo y evaluación del Proyecto.

**Indicadores de éxito:** Metodología e instrumentos para la gestión, monitoreo y evaluación del Proyecto desarrollados.

Productos Esperados	Meta anual de los productos (año)	Actividades	Insumos	Cuenta	2010 US\$	2011 US\$	Monto Total US\$
<b>Unidad ejecutora del Proyecto</b>	Unidad ejecutora del Proyecto conformada	1. Coordinar el desarrollo General del Proyecto	Consultores	71300	29.178	14.589	43.767
		2. Desarrollar el modelo metodológico para el monitoreo y la evaluación.	Viajes y viáticos	71600	2.667	1.333	4.000
		3. Realizar trabajo de campo para el monitoreo, evaluación y sistematización de las acciones del Proyecto.	Material de Oficina	72500	3.359	1.680	5.039
		4. Evaluar el proyecto	Equipo informático	72800	3.509	5.819	9.328
		5. Desarrollar talleres de sensibilización en género y difusión de las acciones del Proyecto a las áreas internas del Ministerio a fin de transferir la experiencia.					
			<b>TOTAL</b>		<b>38.713</b>	<b>23.421</b>	<b>62.134</b>
					<b>TOTAL PROYECTO</b>		<b>518.285</b>